ESTUDIO PREVIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA
INDER ARAUCA

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS COMUNITARIOS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

JULIO DE 2026

Arauca, julio de 2026

Doctor
IVAN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO
Director del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca
Ciudad

ESTUDIO PREVIO

Esta dependencia presenta a usted el **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto corresponderá a la OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS COMUNITARIOS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Mediante ordenanza 30E de 2001 se creó El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación "Coldeportes Arauca", como organismo rector del deporte, la recreación y la educación física en el Departamento de Arauca. Su naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hará parte del sistema nacional del deporte de que trata la ley 181 de 1995.

El objetivo general de conformidad con el sistema nacional del deporte, es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física a la vez genera y brinda a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación fomento y práctica del deporte, la recreación como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del departamento de Arauca.

Son objetivos específicos del Instituto, el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas las edades, en todos sus niveles y estamentos sociales en el departamento de Arauca, todo en desarrollo del derecho constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.
Que la política pública del deporte y la recreación en Colombia, orientada por MINDEPORTES, debe enmarcarse en los principios constitucionales y en los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que reconocen al Deporte y la Recreación como Derechos Fundamentales, en el marco de los llamados Derechos Humanos de segunda y tercera generación. Que la existencia del deporte y la recreación en la estructura y funciones del Estado obedece a su reconocimiento como derecho Fundamental, sobre la base de que contribuyen eficazmente al desarrollo de los pueblos y de las personas. Por esta razón, el horizonte deseable de sus políticas debe estar encaminado a garantizar el acceso universal de toda la población sin distingos de edad, raza, credo o condición cultural o política. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución".*

Que el artículo 52 de la Constitución Política, se desarrolló mediante la ley 181 de 1995, por medio de la cual se crea el sistema nacional del deporte como el instrumento para coordinar, articular, descentralizar e implantar las políticas públicas del deporte, la recreación, la actividad física y educación física estableciendo que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: gobernacionaraucainder@gmail.com – www.inder-arauca.gov.co

constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 4º expresa: "Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.

La Ley 181 de 1995, Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte• modificada por la Ley 494 de 1999 y reformada por la Ley 582 de 2000, en su artículo 1 º establece: "Artículo 1°.- Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitar/e el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

El Decreto 1227 de 2005 en el artículo 70 establece que: Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: Deportivos, recreativos y vacacionales; Artísticos y culturales,

A través de la ordenanza No. 012 de 2019 se efectuó el cambio de la sigla de Coldeportes a Inder Arauca.

El proyecto fue presentado al Banco de proyectos de la secretaria de planeación de la Gobernación de Arauca cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS COMUNITARIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", con código BPIN 202600000012422** aprobado mediante Ordenanza N°216 DE 2026, por medio de la cual se hace una adición de superávit, para cumplir con las actividades que forman parte de este. Por lo anterior y para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y a las solicitudes de los docentes para el desarrollo de las diferentes actividades y cumplir con el objetivo del proyecto.

El fortalecimiento de los espacios recreativos comunitarios en el departamento de Arauca responde a la necesidad de garantizar el derecho al esparcimiento, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales para el desarrollo humano integral. En muchas comunidades del departamento, los espacios públicos destinados a la recreación presentan condiciones de deterioro, insuficiencia o limitada accesibilidad, lo que restringe su uso efectivo por parte de la población, especialmente de niños, adolescentes y jóvenes. Esta situación incrementa la vulnerabilidad frente a problemáticas sociales como la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas, el sedentarismo y la baja cohesión social.
La implementación de este proyecto busca transformar los espacios recreativos en escenarios seguros, incluyentes y funcionales que promuevan la convivencia ciudadana, el desarrollo de habilidades sociales, la actividad física y la integración comunitaria. Asimismo, contribuye al fortalecimiento del tejido social, la apropiación del espacio público y la construcción de entornos protectores. Desde el enfoque de derechos, la recreación es un derecho fundamental reconocido, por lo cual el Estado y las entidades territoriales tienen la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas para su ejercicio. En este sentido, el proyecto se alinea con los objetivos de desarrollo social, bienestar comunitario y equidad territorial.

En el departamento de Arauca, los procesos de planeación territorial y desarrollo social han identificado de manera recurrente la necesidad de mejorar la infraestructura recreativa y deportiva en zonas urbanas y rurales. Diversos diagnósticos comunitarios y planes de desarrollo municipales evidencian limitaciones en la oferta de espacios adecuados para el uso del tiempo libre.

El programa Nuevo comienzo: otro motivo para vivir según lo cita OSORIO (2002) surgió como una propuesta del primer Plan Nacional de Recreación 1992-2002: "Recreación con un propósito" donde se convirtió en el antes y después de la

recreación en Colombia, siendo el programa que nace con la necesidad de crear un programa netamente de recreación dirigido personas mayores de nuestra nación con ellos y para ellos. El programa que realiza Coldeportes está dirigido a la población de persona mayor en condiciones de vulnerabilidad, su primera aplicación se hizo en el año 1999, con la financiación de la Red de Solidaridad Social, Coldeportes, la coordinación de la Vicepresidencia de la República, y el diseño técnico operativo de la Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación "Funlibre", Que tiene como objetivo general fortalecer las redes sociales y la capacidad de producción artística y cultural de los mismos Y como objetivos específicos "Fortalecer los encuentros recreativos y culturales para personas mayores en los municipios y los departamentos, como espacios de convivencia. Potenciar la capacidad de las personas mayores para generar actividades culturales y artísticas relacionadas con las comunidades y tradiciones de las regiones como una forma de rescatar saberes, creencias, expresiones y significaciones que promuevan la reconstrucción del tejido social. Propiciar el desarrollo integral de las personas mayores a partir de la dinamización de procesos locales, donde la vivencia de la recreación garantice los beneficios a nivel de los efectos e impacto en la población participante.

Los programas de campamentos en Colombia tienen su origen en las políticas de recreación, educación extraescolar y formación juvenil que el Estado ha impulsado desde finales del siglo XX, con el propósito de promover el uso positivo del tiempo libre y fortalecer el desarrollo integral de los jóvenes. Origen (décadas de 1970–1980). En esta etapa comienzan a consolidarse las primeras experiencias de campamentos juveniles en el país, principalmente como iniciativas educativas y recreativas impulsadas por entidades estatales y organizaciones sociales. Se promovían actividades al aire libre como herramienta pedagógica. Se vinculaban instituciones educativas, recreadores y organizaciones comunitarias. El enfoque estaba centrado en la formación en valores, convivencia y contacto con la naturaleza.

Las Olimpiadas Comunales en Colombia tienen su origen en los procesos de organización comunitaria y en el fortalecimiento del deporte social comunitario impulsado por las Juntas de Acción Comunal (JAC). Más que un programa único nacional con fecha oficial de creación, son una práctica comunitaria que se fue consolidando progresivamente en distintos territorios del país. Origen (décadas de 1960–1980).
Con la consolidación de las Juntas de Acción Comunal, las comunidades empezaron a organizar actividades recreativas y deportivas locales. Inicialmente eran encuentros deportivos informales entre barrios y veredas. El objetivo era fomentar la convivencia, la integración y el uso del tiempo libre. Predominaban torneos de fútbol, microfútbol y juegos tradicionales.

Las Olimpiadas del Sector Salud y población LGBTIQ+ son una estrategia departamental de bienestar, inclusión y recreación, organizadas mediante mesas técnicas interinstitucionales para los diferentes grupos poblacionales, que buscan fortalecer la salud física, mental y social de los participantes, promoviendo la diversidad y la convivencia.

El INDER Arauca apoyara el desarrollo de las diferentes actividades del deporte social comunitario para el desarrollo de las olimpiadas de la población en condición de discapacidad con la participación de los siete (7) Municipios del Departamento de Arauca. Estos eventos permiten espacios de integración, esparcimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades.

El desarrollo de este proyecto genera oportunidades de desarrollo personal para la población con discapacidad y sus cuidadores, brindándoles mediante encuentros deportivos integración; se les garantizará a los participantes el servicio de hospedaje y alimentación, hidratación el servicio de juzgamiento y apoyo logístico para el acompañamiento de las delegaciones y con disposición de apoyar el desarrollo del evento cuando se solicite para cualquier escenario deportivo donde se estén desarrollando las diferentes competencias; también se hará entrega de la premiación con implementos deportivos y medallas. Este proyecto cumple con las metas del plan participativo de desarrollo departamental 2024-2027.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

La organización de las diferentes actividades de este proyecto que requiere cumplir con normativas legales, de seguridad y de salud. Para que el evento sea exitoso y legalmente sólido, se necesita de las autorizaciones, permisos y licencias necesarios, como es solicitar los permisos de los Espacios Públicos y Escenarios deportivos; permiso de Gobierno / Alcaldía, instituto de tránsito y acompañamiento de la fuerza pública; si se planean desfiles inaugurales o actividades que afecten la movilidad en la

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: gobernacionaraucainder@gmail.com – www.inder-arauca.gov.co

vía pública. Además de la verificación de los diferentes como escenarios deportivos, hoteles, restaurantes y demás sitios donde se vayan a desarrollar las diferentes actividades del proyecto

2.1 OBJETO A CONTRATAR.

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS COMUNITARIOS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

COMPONENTE 1. DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACIÓN AL ENCUENTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR DE LA PERSONA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Servicio de Hospedaje (durante 2 noches)	Servicio de Hospedaje: Se suministrará para cada uno de los participantes, en total (180) servicios, cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, aire acondicionado y/o ventilador, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) de mano y una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente, Nota: La acomodación máxima será cuádruple para los participantes y acompañantes. (durante 2 noches)

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Servicio de alimentación (7 comidas para cada participante)	Servicio de Alimentación: Se suministrará en total (630) servicios, el menú de cada uno de los días (desayuno, almuerzo y cena) bajo los siguientes parámetros: Desayuno: Compuesto por: Porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr, bebida láctea de yogurt 300cc, kumis o leche, mermelada y mantequilla. Almuerzo y Cena: Compuestos de: Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- *Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.*
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Hidratación (agua en bolsa)	Bolsa de agua en presentación de 300cc. Fría.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de los puntos de hidratación o durante la entrega a cada equipo participante y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Refrigerios para cada uno de los participantes	En total son 630 refrigerios; que constan de: una bebida en cajita o bolsa puede ser avena o jugo acompañado de una galleta, torta, sándwich o empanada en condiciones de higiene se deben entregar empacados. Se entregarán en la mañana y en la tarde.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de los puntos de entrega de los refrigerios o durante la entrega a cada líder del Municipio participante y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Apoyo logístico diferentes muestras (incluye sonido, ambientación y recurso humano)	Se requiere el apoyo logístico de la siguiente manera: Una persona de apoyo como presentador y animador de cada una de las muestras, sonido (parlantes activos de 12" o 15" 1000W–1500W, 2 micrófonos) 100 sillas, 50 globos decoración y avisos o mensaje alusivos al evento por cada municipio). Para dos días de evento. por 8 horas mínimo por cada evento

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico del desarrollo de la actividad y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Servicio de transporte Interno en la sede del evento	Transporte interno: Este servicio debe ser prestado en vehículos (buseta) automotores de servicio público que cuenten con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente para el transporte de pasajeros y que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad. El contratista debe prever el servicio interno del vehículo (buseta) en la ciudad de origen, para garantizar la participación de los participantes por Municipio desde el momento de llegada durante el traslado del hotel al escenario de la competencia ida y regreso, teniendo en cuenta el cronograma establecido por INDER. Para dos días de evento

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Uniformes de competencia para la delegación	Se entregarán 45 uniformes para 15 personas. selección ARAUCA, para representación del evento Nacional. Los uniformes constan de pantaloneta con bolsillos a los lados, en poliéster el largo es hasta la rodilla con caucho en la cintura, camisetas cuello V con logos del Inder, gobernación y del programa nuevo comienzo; en material de algodón, los colores y las tallas oscilan S,M,L,XL estas tallas se rectifican a la entregan del acta de inicio, diseño aprobado por el supervisor. Estos uniformes se debe realizar entrada y salida de Almacén del INDER Arauca

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma de quienes reciben los uniformes.

Zapatos deportivos y medias para la delegación	Se entregarán un par de zapatos deportivo (Tenis), cantidad 15, Línea: Calzado Uso: Adulto Categoría: Unisex Tipo: Zapato Cordón Materia principal: Lona o tela, Excelente calidad y medias (calcetines) deportivas de color blanco; con una talla o número que oscila entre 34 a 42, estas tallas o número se ratifican a la entregan del acta de inicio. Estos zapatos y medias se debe realizar entrada y salida de Almacén del INDER Arauca

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma de quienes reciben los zapatos deportivos.

Uniformes de presentación para la delegación	Se entregarán 15 uniformes de presentación para 15 personas, para representación del evento Nacional. Los uniformes constan de chaqueta con logos del Inder, la gobernación y del programa nuevo comienzo, pantalón sudadera y camiseta tipo polo, los colores y talla serán entregados por el supervisor. características de la Camiseta tipo Polo tela elaborada en tela Casiani, pantalón sudadera elaborado en tela impermeable forrada. las tallas oscilan S,M,L,XL estas tallas se rectifican a la entregan del acta de inicio, y diseño debe ser aprobado por el supervisor. Estos uniformes se debe realizar entrada y salida de Almacén del INDER Arauca

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma de quienes reciben los uniformes.

Promoción, divulgación en radio y perifoneo	Elaboración de cuña radial de 25 a 30 segundos, además de transmisión en programas de noticiero y programación habitual, a la el contenido de la cuña esta con las siguientes características, fecha de realización, municipio sede, muestra culturales y deportivas. Con una periodicidad de cinco (5) cuñas en el día durante (8) días.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar certificado de la emisora que presto el servicio de las cuñas publicitarias y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Adecuación de los diferentes escenarios	Servicio de adecuación de los diferentes escenarios donde se alquilará los elementos necesarios donde se desarrollarán las muestras deportivas y culturales con silletería (plásticas con brazos) la implementación deportiva (balones, cuerdas, aros de plástico, conos,) para el desarrollo de las diferentes competencias, siete (7) carpas y adicionalmente se necesita el apoyo logístico de nueve (9) personas requeridas para el desarrollo de las diferentes muestras deportivas y culturales del evento.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico la adecuación de los escenarios y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Apoyo logístico participación al Nacional	Este es para los 15 participantes por el Departamento en la fase Nacional. Alimentación durante el viaje, imprevistos de viaje y durante el desarrollo del evento, para compra de medicamentos entre otros.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

COMPONENTE 2. CAMPAMENTOS JUVENILES FASE DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACIÓN NACIONAL

Apoyo logístico fase Departamental	Este apoyo consta de hacer entrega de raciones de para los jóvenes participantes de la fase Departamental: Caloría, Agua, (más si hace calor) Proteínas, Carbohidratos: base principal (arroz, pasta, pan) Grasas: esenciales pero moderadas proteína, vegetales, cereales, frutas. DESAYUNO: Avena, Leche en polvo o bebida caliente, Fruta (banano o manzana) Opcional: huevo ALMUERZO: Arroz o pasta, Proteína: lentejas, atún, pollo o carne, Verdura (si es posible) Y Jugo o agua. CENA: Similar al almuerzo, pero más ligera, Sopas instantáneas + pan o arepa. Alimentos recomendados (prácticos y duraderos) Secos: arroz, pasta, avena, lentejas, Enlatados: atún, sardinas, frijoles, Energéticos: maní, chocolate, panela, Fáciles de transportar: galletas, pan, tortillas. Bebidas: sobres de jugo, café, chocolate en polvo

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Camisetas y gorras	Para uso diario o uniformes (campamentos, grupos): clima caliente (como en Arauca): mejor 100% algodón, Para personalización (estampado) tallas desde S, M, L, Y XL con logos estampados de la Gobernación, Inder y del programa Campamentos Juveniles. Las Gorras en malla y con logos sublimados del programa campamentos Juveniles.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma de quienes reciben las camisetas y gorras.

Servicio de transporte Intermunicipal	Transporte intermunicipal Este servicio debe ser prestado en vehículos (buseta) automotores de servicio público que cuenten con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente para el transporte de pasajeros y que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad. El contratista debe prever el servicio del vehículo (buseta) desde la ciudad de origen, para garantizar la participación de los participantes por Municipio desde el momento de llegada durante el traslado al sitio de acampada y regreso al Municipio de origen.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Alquiler y adecuación sitio para la acampada	Debe contar con los siguientes espacios: Espacio para carpas, Baños y agua, Zona de cocina o fogón, Seguridad (muy importante), Sombra / árboles, Acceso vehicular.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico del sitio de acampada que cumpla con los espacios requeridos y Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Pólizas	Póliza de accidentes personales para eventos o grupos, que cubra específicamente actividades al aire libre. Póliza de Accidentes Personales Colectiva, que incluya: Atención médica por accidente Hospitalización, Medicamentos, Traslados de emergencia, Incapacidad temporal. Muerte accidental, Invalidez

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Copia de la póliza que contenga los nombres completos identificación fecha de nacimiento y certificado de por parte del supervisor del contrato.

Pines metálicos	Pines metálicos con el logo del programa campamentos juveniles e inder, Colores brillantes, con acabado profesional Muy duraderos Para campamento juvenil: Tamaño: 2.5 3 cm Material: zamac o acero Fijación: broche mariposa

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Hidratación (agua en bolsa)	Hidratación: Agua en bolsa de 300 ml, con registro Invima para los participantes, deberá ser suministrada fría y disponerse en los escenarios deportivos de la competencia en recipientes adecuados para el consumo.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de los puntos de hidratación o durante la entrega a cada equipo participante y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Primeros auxilios	Primeros Auxilios: Servicio de primeros auxilios es conformado por un (1) Paramédico y dos (2) auxiliares de enfermería, certificados técnico o tecnólogo en APH (atención pre-hospitalaria) 720 horas para prestar atención a personas en escenarios de competencia con dolencias y lesiones diferenciando el tratamiento a dar según el tipo de emergencia con la capacidad de identificar y atender el momento para solicitar ayuda especializada o médica. Deberá contar con el botiquín de medicamentos y equipamiento como camilla, inmovilizadores de cuello, brazos, piernas, columna-tórax completo según la normatividad vigente en la ciudad sede cuyos elementos deben estar en excelente estado y con fecha de vencimiento vigente.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Apoyo logístico Participación Nacional	Este apoyo consta del siguiente kit de viaje cantidad 15, Departamento en la fase Nacional.: Un snack, comida ligera o pasabocas, refrigerios en la sede del evento, kit Medicamentos básicos, Analgésicos (como Acetaminofén o, Ibuprofeno), Antialérgicos (como Loratadina), Antidiarreicos, Sales de, rehidratación oral, Crema para quemaduras o antibiótica tópica primeros auxilios, hidratación (botella de agua, botella gaseosa y un kit de aseo (desodorante, polvos, crema dental, cepillo).

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Apoyo logístico pruebas desafío	Se adquieren materiales tales como lazos, cuerdas, palos, tablas entre otros para el desarrollo del desafío.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

COMPONENTE 3. DESARROLLO FASE DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Juzgamiento Baloncesto:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo un (1) arbitro principal, un (1) arbitro de línea y un (1) anotador que cuenten con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento Voleibol:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo un (1) arbitro central, dos (2) árbitros de línea, un (1) anotador y uno (1) en mesa que cuenten con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento de Futbol de Salón:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo un (1) mariscal de campo y un (1) anotador, que cuenten con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento de Tejo y Minitejo:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento de Billar:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento de Rana:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales
Juzgamiento de Trompo:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Copias Planillas del servicio de juzgamiento de cada una de las disciplinas deportivas de los deportes individuales y de conjunto, anexando informe de resultados de cada encuentro deportivo.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml, con registro Invima para los participantes, deberá ser suministrada fría y disponerse en los escenarios deportivos de la competencia en recipientes adecuados para el consumo.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de los puntos de hidratación o durante la entrega a cada equipo participante y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Adecuación de escenarios:	Adecuación y puesta a punto de los escenarios deportivos en el Municipio sede, para las diferentes disciplinas deportivas de deportes individuales, de conjunto y tradicionales dentro de los cuales se debe tener en cuenta los siguientes requisitos: Futbol Salón: (Demarcación y mallas), Voleibol: (demarcación y malla), Baloncesto: (demarcación y mallas), para los deportes individuales alquiler de la locación y mobiliario para la competencia.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de la adecuación de los diferentes escenarios deportivos y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Alimentación:	Servicio de alimentación el cual está compuesto por un menú de cada uno de los días (desayuno, almuerzo y cena) debe presentarse por escrito y estar aprobado por Inder-Arauca operativo, dentro de los siete (7) días anteriores a la llegada de las delegaciones, bajo los siguientes parámetros: Desayuno: Compuesto por: Porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr, bebida láctea de yogurt 300cc, kumis o leche, mermelada y mantequilla. Almuerzo y Cena: Compuestos de: Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- *Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.*
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Alojamiento:	Servicio de hospedaje para los participantes de las Olimpiadas Comunales en el municipio sede, se debe suministrar a cada uno de los participantes un lugar que cuente con las condiciones para alojarse durante tres (3) días y dos (2) noches para 384 personas, opciones de alojamiento (Viviendas familiares y/o centros vacacionales que cuenten con los servicios de Televisión, servicio de baño, toallas, ventilador y o aire acondicionado), camas, camarote y o hamacas además de áreas comunes para la estadía de las delegaciones participantes.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- *Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.*
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Medalleria:	Medalla en zamak exclusiva de 7 x 8,5 cm doble cara, espesor de 3 mm, más argolla rápida con cinta olímpica de 24 mm. Para los equipos que logren el 1,2 y 3 lugar en las competencias, con cinta la medalla con el logo del INDER y símbolo olímpico.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Trofeos:	Cuya elaboración debe ser realizada en acrílico cristal de espesor 4mm con corte laser personalizado, rotulado en impresión digital con adhesivo metalizado dimensiones para el primer lugar de 30cm.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Primeros Auxilios:	Servicio de primeros auxilios es conformado por un (1) Paramédico y dos (2) auxiliares de enfermería, certificados técnico o tecnólogo en APH (atención pre-hospitalaria) 720 horas para prestar atención a personas en escenarios de competencia con dolencias y lesiones diferenciando el tratamiento a dar según el tipo de emergencia con la capacidad de identificar y atender el momento para solicitar ayuda especializada o médica. Deberá contar con el botiquín de medicamentos y equipamiento como camilla, inmovilizadores de cuello, brazos, piernas, columna-tórax completo según la normatividad vigente en la ciudad sede cuyos elementos deben estar en excelente estado y con fecha de vencimiento vigente.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Servicio de Ambulancia	: Servicio de ambulancia para los participantes con todos los equipamientos requeridos para la prestación del servicio durante el desarrollo del evento.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Personal Logístico:	Recurso humano con liderazgo para el acompañamiento de las delegaciones y con disposición de apoyar el desarrollo del evento cuando se solicite para cualquier escenario deportivo donde se estén desarrollando las diferentes competencias, igualmente se encargaran de recoger las planillas firmadas por cada participante de haber recibido el servicio de hospedaje, alimentación, transporte entre otros por cada Municipio.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Pendón en banner para los escenarios deportivos:	Pendón en banner con ojales medidas 200 cm *180cm, el cual deberá tener el logo de la gobernación de Arauca, el logo de Inder Arauca y el logo de los juegos Comunales

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Inauguración:	Se debe contar con sonido y una persona como presentador se debe garantizar las banderas y los himnos de Colombia, Departamento de Arauca, Municipio sede y el de los Comunales, el cual se debe colocar máximo dos minutos, adornado el espacio con mesas y sillas para los invitados especiales; garantizar agua en botella, y acompañamiento de una banda de una institución educativa, y la presentación de una muestra folclórica.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Uniforme de Presentación para los Deportistas Clasificados a la Fase Regional y Final Nacional:	Camiseta tipo Polo tela elaborada en tela Cassiani, Pantalón sudadera elaborado en tela impermeable forrada, media tobillera semicurada personalizada con el nombre del departamento (Arauca), los uniformes deben tener los siguientes logos Gobernación de Arauca, Inder-Arauca y Juegos Intercolegiados. Nota: Los uniformes deberán ser entregados en tulas marcadas de acuerdo a la disciplina deportiva y previo a la participación de la Fase Regional y Final Nacional. con las siguientes tallas 14,16, XS,S,M,L,XL,XXL

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Uniforme de Competencia para los Deportistas Clasificados a la Fase Regional y Final Nacional:	Camiseta elaborada en tela Urano a cuadros semilicrada, pantaloneta elaborada en tela viery impermeable, medias en nilón personalizadas con el nombre del departamento de (Arauca), los uniformes deberán tener el número de competencia con las medidas reglamentarias del Programa Juegos Intercolegiados. Nota: Los uniformes deberán ser entregados en tulas marcadas de acuerdo a la disciplina deportiva y previo a la participación de La Fase Regional y Final Nacional. con las siguientes tallas 14,16, XS, S,M,L,XL,XXL

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Clausura:	La ceremonia de clausura se debe garantizar el sonido con un presentador, se les ofrecerá a las delegaciones participantes un espacio de integración para bailar y la presentación de una muestra folclórica y una comida típica de la región.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Coordinación Técnica:	Se contratará un profesional, en áreas de la educación física con experiencia mínimo de dos años en coordinación de eventos deportivos, dentro de sus actividades debe coordinar cada actividad establecida en el proyecto así mismo como apoyo a la supervisión del proyecto y apoyo en los diferentes encuentros deportivos.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

COMPONENTE 4. DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS LGTBIQ+ DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Juzgamiento Baloncesto:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo uno (1) arbitro central, dos (2) árbitros uno (1) anotador uno (1) cronometrista que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento Voleibol:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo un (1) arbitro principal, un (1) arbitro de línea y un (1) anotador que cuenten con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: gobernacionaraucainder@gmail.com – www.inder-arauca.gov.co

Juzgamiento de Futbol de Salón:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo un (1) arbitro central, dos (2) árbitros de línea, un (1) anotador y uno (1) en mesa que cuenten con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento de Tejo y Minitejo:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo un (1) mariscal de campo y un (1) anotador, que cuenten con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento de Rana:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Copias Planillas del servicio de juzgamiento de cada una de las disciplinas deportivas de los deportes individuales y de conjunto, anexando informe de resultados de cada encuentro deportivo.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml, con registro Invima para los participantes, deberá ser suministrada fría y disponerse en los escenarios deportivos de la competencia en recipientes adecuados para el consumo.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de los puntos de hidratación o durante la entrega a cada equipo participante y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Alimentación:	Servicio de alimentación el cual está compuesto por un menú de cada uno de los días (desayuno, almuerzo y cena) debe presentarse por escrito y estar aprobado por Inder-Arauca operativo, dentro de los siete (7) días anteriores a la llegada de las delegaciones, bajo los siguientes parámetros: Desayuno: Compuesto por: Porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr, bebida láctea de yogurt 300cc, kumis o leche, mermelada y mantequilla. Almuerzo y Cena: Compuestos de: Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- *Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.*
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Alojamiento:	Servicio de hospedaje para los participantes de las Olimpiadas en el municipio sede, se debe suministrar a cada uno de los participantes un lugar que cuente con las condiciones para alojarse durante tres (3) días y dos (2) noches para 270 personas, opciones de alojamiento (Viviendas familiares y/o centros vacacionales que cuenten con los servicios de Televisión, servicio de baño, toallas, ventilador y o aire acondicionado), camas, camarote y o hamacas además de áreas comunes para la estadía de las delegaciones participantes.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: gobernacionaraucainder@gmail.com – www.inder-arauca.gov.co

- *Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.*
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Medalleria:	Medalla en zamak exclusiva de 7 x 8,5 cm doble cara, espesor de 3 mm, más argolla rápida con cinta olímpica de 24 mm. Para los equipos que logren el 1,2 y 3 lugar en las competencias, con cinta la medalla con el logo del INDER y símbolo olímpico.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Trofeos:	Cuya elaboración debe ser realizada en acrílico cristal de espesor 4mm con corte laser personalizado, rotulado en impresión digital con adhesivo metalizado dimensiones para el primer lugar de 30cm.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Primeros Auxilios:	Servicio de primeros auxilios es conformado por un (1) Paramédico y dos (2) auxiliares de enfermería, certificados técnico o tecnólogo en APH (atención pre-hospitalaria) 720 horas para prestar atención a personas en escenarios de competencia con dolencias y lesiones diferenciando el tratamiento a dar según el tipo de emergencia con la capacidad de identificar y atender el momento para solicitar ayuda especializada o médica. Deberá contar con el botiquín de medicamentos y equipamiento como camilla, inmovilizadores de cuello, brazos, piernas, columna-tórax completo según la normatividad vigente en la ciudad sede cuyos elementos deben estar en excelente estado y con fecha de vencimiento vigente.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Servicio de Ambulancia:	Servicio de ambulancia para los participantes con todos los equipamientos requeridos para la prestación del servicio durante el desarrollo del evento.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Personal Logístico:	Recurso humano con liderazgo para el acompañamiento de las delegaciones y con disposición de apoyar el desarrollo del evento cuando se solicite para cualquier escenario deportivo donde se estén desarrollando las diferentes competencias, igualmente se encargaran de recoger las planillas firmadas por cada participante de haber recibido el servicio de hospedaje, alimentación, transporte entre otros por cada Municipio.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Pendón en banner para los escenarios deportivos:	Pendón en banner con ojales medidas 200 cm *180cm, el cual deberá tener el logo de la gobernación de Arauca, el logo de Inder Arauca y el logo oficial de las olimpiadas.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Inauguración:	Se debe contar con sonido y una persona como presentador se debe garantizar las banderas y los himnos de Colombia, Departamento de Arauca, Municipio sede y el de los Comunales, el cual se debe colocar máximo dos minutos, adornado el espacio con mesas y sillas para los invitados especiales; garantizar agua en botella, y acompañamiento de una banda de una institución educativa, y la presentación de una muestra folclórica.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Clausura:	La ceremonia de clausura se debe garantizar el sonido con un presentador, se les ofrecerá a las delegaciones participantes un espacio de integración para bailar y la presentación de una muestra folclórica y una comida típica de la región.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Coordinación Técnica:	Se contratará un profesional, en áreas de la educación física con experiencia mínimo de dos años en coordinación de eventos deportivos, dentro de sus actividades debe coordinar cada actividad establecida en el proyecto así mismo como apoyo a la supervisión del proyecto y apoyo en los diferentes encuentros deportivos.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

COMPONENTE 5. OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL SECTOR SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Juzgamiento Baloncesto:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo un (1) arbitro principal, un (1) arbitro de línea y un (1) anotador que cuenten con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento Voleibol:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo un (1) arbitro central, dos (2) árbitros de línea, un (1) anotador y uno (1) en mesa que cuenten con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento de Futbol de Salón:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo un (1) mariscal de campo y un (1) anotador, que cuenten con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento de Tejo y Minitejo:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.

Juzgamiento de Billar:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento de Rana:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Copias Planillas del servicio de juzgamiento de cada una de las disciplinas deportivas de los deportes individuales y de conjunto, anexando informe de resultados de cada encuentro deportivo.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml, con registro Invima para los participantes, deberá ser suministrada fría y disponerse en los escenarios deportivos de la competencia en recipientes adecuados para el consumo.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de los puntos de hidratación o durante la entrega a cada equipo participante y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Adecuación de escenarios:	Adecuación y puesta a punto de los escenarios deportivos en el Municipio sede, para las diferentes disciplinas deportivas de deportes individuales, de conjunto y tradicionales dentro de los cuales se debe tener en cuenta los siguientes requisitos: Futbol Salón: (Demarcación y mallas), Voleibol: (demarcación y malla), Baloncesto: (demarcación y mallas), para los deportes individuales alquiler de la locación y mobiliario para la competencia.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de la adecuación de los diferentes escenarios deportivos y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Alimentación:	Servicio de alimentación el cual está compuesto por un menú de cada uno de los días (desayuno, almuerzo y cena) debe presentarse por escrito y estar aprobado por Inder-Arauca operativo, dentro de los siete (7) días anteriores a la llegada de las delegaciones, bajo los siguientes parámetros: Desayuno: Compuesto por: Porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr, bebida láctea de yogurt 300cc, kumis o leche, mermelada y mantequilla. Almuerzo y Cena: Compuestos de: Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- *Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.*
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Alojamiento:	Servicio de hospedaje para los participantes de las Olimpiadas de la salud en el municipio sede, se debe suministrar a cada uno de los participantes un lugar que cuente con las condiciones para alojarse durante tres (3) días y dos (2) noches para 384 personas, opciones de alojamiento (Viviendas familiares y/o centros vacacionales que cuenten con los servicios de Televisión, servicio de baño, toallas, ventilador y o aire acondicionado), camas, camarote y o hamacas además de áreas comunes para la estadía de las delegaciones participantes.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- *Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.*
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Medalleria:	Medalla en zamak exclusiva de 7 x 8,5 cm doble cara, espesor de 3 mm, más argolla rápida con cinta olímpica de 24 mm. Para los equipos que logren el 1,2 y 3 lugar en las competencias, con cinta la medalla con el logo del INDER y símbolo olímpico.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Trofeos:	Cuya elaboración debe ser realizada en acrílico cristal de espesor 4mm con corte laser personalizado, rotulado en impresión digital con adhesivo metalizado dimensiones para el primer lugar de 30cm.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Primeros Auxilios:	Servicio de primeros auxilios es conformado por un (1) Paramédico y dos (2) auxiliares de enfermería, certificados técnico o tecnólogo en APH (atención pre-hospitalaria) 720 horas para prestar atención a personas en escenarios de competencia con dolencias y lesiones diferenciando el tratamiento a dar según el tipo de emergencia con la capacidad de identificar y atender el momento para solicitar ayuda especializada o médica. Deberá contar con el botiquín de medicamentos y equipamiento como camilla, inmovilizadores de cuello, brazos, piernas, columna-tórax completo según la normatividad vigente en la ciudad sede cuyos elementos deben estar en excelente estado y con fecha de vencimiento vigente.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Servicio de Ambulancia:	Servicio de ambulancia para los participantes con todos los equipamientos requeridos para la prestación del servicio durante el desarrollo del evento.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Personal Logístico:	Recurso humano con liderazgo para el acompañamiento de las delegaciones y con disposición de apoyar el desarrollo del evento cuando se solicite para cualquier escenario deportivo donde se estén desarrollando las diferentes competencias, igualmente se encargaran de recoger las planillas firmadas por cada participante de haber recibido el servicio de hospedaje, alimentación, transporte entre otros por cada Municipio.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Pendón en banner para los escenarios deportivos:	Pendón en banner con ojales medidas 200 cm *180cm, el cual deberá tener el logo de la gobernación de Arauca, el logo de Inder Arauca y el logo de los juegos.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Inauguración:	Se debe contar con sonido y una persona como presentador se debe garantizar las banderas y los himnos de Colombia, Departamento de Arauca, Municipio sede y el de los Comunales, el cual se debe colocar máximo dos minutos, adornado el espacio con mesas y sillas para los invitados especiales; garantizar agua en botella, y acompañamiento de una banda de una institución educativa, y la presentación de una muestra folclórica.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Clausura:	La ceremonia de clausura se debe garantizar el sonido con un presentador, se les ofrecerá a las delegaciones participantes un espacio de integración para bailar y la presentación de una muestra folclórica y una comida típica de la región.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Coordinación Técnica:	Se contratará un profesional, en áreas de la educación física con experiencia mínimo de dos años en coordinación de eventos deportivos, dentro de sus actividades debe coordinar cada actividad establecida en el proyecto así mismo como apoyo a la supervisión del proyecto y apoyo en los diferentes encuentros deportivos.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

COMPONENTE 6. DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Juzgamiento Baloncesto:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo uno (1) arbitro central, dos (2) árbitros uno (1) anotador uno (1) cronometrista que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento de Billar:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento de Futbol de Salón:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo un (1) arbitro central, dos (2) árbitros de línea, un (1) anotador y uno (1) en mesa que cuenten con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento de Tiro con Arco:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la disciplina deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento Atletismo:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, terna arbitral para dirigir el encuentro, está compuesta por un árbitro principal y un árbitro asistente, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento Ajedrez:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, terna arbitral para dirigir el encuentro, está compuesta por un árbitro principal y un árbitro asistente, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.
Juzgamiento Natación:	Este servicio debe ser prestado por recurso humano idóneo, terna arbitral para dirigir el encuentro, está compuesta por un árbitro principal y un árbitro asistente, que cuente con conocimiento de las normas establecidas por la respectiva Federación deportiva, cada servicio de juzgamiento debe soportar las planillas de juego acompañado con la tabla de posiciones y resultados finales.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Copias Planillas del servicio de juzgamiento de cada una de las disciplinas deportivas de los deportes individuales y de conjunto, anexando informe de resultados de cada encuentro deportivo.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Adecuación de los diferentes escenarios deportivos	Adecuación y puesta a punto de los escenarios deportivos en el Municipio sede, para las diferentes disciplinas deportivas de deportes individuales, de conjunto y tradicionales dentro de los cuales se debe tener en cuenta los siguientes requisitos: Futbol Salón: (Demarcación y mallas), Voleibol: (demarcación y malla), Baloncesto: (demarcación y mallas), para los deportes individuales alquiler de la locación y mobiliario para la competencia

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de la adecuación de los diferentes escenarios deportivos y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Uniforme de Competencia para los Deportistas:	Camiseta elaborada en tela Urano a cuadros semilicrada, pantaloneta elaborada en tela viery impermeable, medias en nilón personalizadas con el nombre del departamento de (Arauca), los uniformes deberán tener el número de competencia con las medidas reglamentarias. Nota: Los uniformes deberán ser entregados en tulas marcadas de acuerdo a la disciplina deportiva. con las siguientes tallas 14,16,XS,S,M,L,XL,XXL

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Hidratación:	Agua en bolsa de 300 ml, con registro Invima para los participantes, deberá ser suministrada fría y disponerse en los escenarios deportivos de la competencia en recipientes adecuados para el consumo.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico de los puntos de hidratación o durante la entrega a cada equipo participante y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Alimentación:	Servicio de alimentación el cual está compuesto por un menú de cada uno de los días (desayuno, almuerzo y cena) debe presentarse por escrito y estar aprobado por Inder-Arauca operativo, dentro de los siete (7) días anteriores a la llegada de las delegaciones, bajo los siguientes parámetros: Desayuno: Compuesto por: Porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr, bebida láctea de yogurt 300cc, kumis o leche, mermelada y mantequilla. Almuerzo y Cena: Compuestos de: Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- *Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.*
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Alojamiento:	Servicio de hospedaje para los participantes de las Olimpiadas en el municipio sede, se debe suministrar a cada uno de los participantes un lugar que cuente con las condiciones para alojarse durante tres (3) días y dos (2) noches para 270 personas, opciones de alojamiento (Viviendas familiares y/o centros vacacionales que cuenten con los servicios de Televisión, servicio de baño, toallas, ventilador y o aire acondicionado), camas, camarote y o hamacas además de áreas comunes para la estadía de las delegaciones participantes.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- *Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.*
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Medalleria:	Medalla en zamak exclusiva de 7 x 8,5 cm doble cara, espesor de 3 mm, más argolla rápida con cinta olímpica de 24 mm. Para los equipos que logren el 1,2 y 3 lugar en las competencias, con cinta la medalla con el logo del INDER y símbolo olímpico.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Trofeos:	Cuya elaboración debe ser realizada en acrílico cristal de espesor 4mm con corte laser personalizado, rotulado en impresión digital con adhesivo metalizado dimensiones para el primer lugar de 30cm.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Primeros Auxilios:	Servicio de primeros auxilios es conformado por un (1) Paramédico y dos (2) auxiliares de enfermería, certificados técnico o tecnólogo en APH (atención pre-hospitalaria) 720 horas para prestar atención a personas en escenarios de competencia con dolencias y lesiones diferenciando el tratamiento a dar según el tipo de emergencia con la capacidad de identificar y atender el momento para solicitar ayuda especializada o médica. Deberá contar con el botiquín de medicamentos y equipamiento como camilla, inmovilizadores de cuello, brazos, piernas, columna-tórax completo según la normatividad vigente en la ciudad sede cuyos elementos deben estar en excelente estado y con fecha de vencimiento vigente.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Servicio de Ambulancia:	Servicio de ambulancia para los participantes con todos los equipamientos requeridos para la prestación del servicio durante el desarrollo del evento.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Personal Logístico:	Recurso humano con liderazgo para el acompañamiento de las delegaciones y con disposición de apoyar el desarrollo del evento cuando se solicite para cualquier escenario deportivo donde se estén desarrollando las diferentes competencias, igualmente se encargaran de recoger las planillas firmadas por cada participante de haber recibido el servicio de hospedaje, alimentación, transporte entre otros por cada Municipio.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

endón en banner para los escenarios deportivos:	Pendón en banner con ojales medidas 200 cm *180cm, el cual deberá tener el logo de la gobernación de Arauca, el logo de Inder Arauca y el logo oficial de las olimpiadas.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Entrada almacén del INDER Arauca acompañado de registro fotográfico y certificación del supervisor.

Servicio de transporte Intermunicipal y transporte interno	Transporte intermunicipal Este servicio debe ser prestado en vehículos (buseta) automotores de servicio público que cuenten con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente para el transporte de pasajeros y que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad. El contratista debe prever el servicio del vehículo (buseta) desde la ciudad de origen, para garantizar la participación de los participantes por Municipio desde el momento de llegada durante el traslado al sitio de acampada y regreso al Municipio de origen.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico, adjuntado planillas que contengan fechas, nombres y apellidos, Municipio y firma.
- Certificado de la realización de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Inauguración:	Se debe contar con sonido y una persona como presentador se debe garantizar las banderas y los himnos de Colombia, Departamento de Arauca, Municipio sede y el de los Comunales, el cual se debe colocar máximo dos minutos, adornado el espacio con mesas y sillas para los invitados especiales; garantizar agua en botella, y acompañamiento de una banda de una institución educativa, y la presentación de una muestra folclórica.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Clausura:	La ceremonia de clausura se debe garantizar el sonido con un presentador, se les ofrecerá a las delegaciones participantes un espacio de integración para bailar y la presentación de una muestra folclórica y una comida típica de la región.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

Coordinación Técnica:	Se contratará un profesional, en áreas de la educación física con experiencia mínimo de dos años en coordinación de eventos deportivos, dentro de sus actividades debe coordinar cada actividad establecida en el proyecto así mismo como apoyo a la supervisión del proyecto y apoyo en los diferentes encuentros deportivos.

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Presentar informe detallado de las diferentes actividades del desarrollo del evento acompañado de registro fotográfico y certificado del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111620	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

90101501	SERVICIOS DE VIAJE, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDA)	ESTABLECIMIENTO PARA COMER Y BEBER	RESTAURANTES
50202301	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	AGUA
49101702	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	TROFEOS
49101702	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	MEDALLAS
49101702	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	PINES
53103001	ROPA MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION	CAMISETAS SUDADERAS PARA HOMBRE MUJER
82101601	SERVICIOS EDITORIALES DE DISEÑO DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	PUBLICIDAD	PUBLICIDAD DIFUNDIDA	PUBLICIDAD EN RADIO, PENDONES ENTRE OTROS
85101605	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	AUXILIARES DE SALUD A DOMICILIO

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 contados a partir del inicio en la plataforma del Secop II, sin perjuicio de lo anterior no se podrá dar inicio al mismo hasta tanto no se dé pleno cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del presente contrato es: Municipio de Arauca (campamentos juveniles) Puerto Rondón (Persona mayor) Saravena (LGTBIQ+ e Indígenas) Tame (Salud y Comunales).

6. SUPERVISIÓN.

La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por el Director de la Entidad, y /o quien este designe, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen para el cumplimiento de sus actividades

7. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.
Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, para la ejecución del presente contrato de compraventa se requiere de idoneidad técnica para la ejecución de las actividades establecidas en el proceso, por lo tanto,

y en aras de garantizar las condiciones de calidad, no se considera oportuno ni conveniente exigir al contratista la prestación de estos servicios a través de estos grupos poblacionales.

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de LICITACION PUBLICA de conformidad con lo previsto en el numeral 1°del artículo 2° de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Así, teniendo en cuenta que mediante Resolución N°006 de 2026, por medio del cual se estableció como cuantía máxima para la contratación de Menor Cuantía para la vigencia 2026 la suma de hasta CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400,00) MCTE y se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial que asciende al valor a **MIL CATORCE MILLONES DE PESOS ($1.014.000.000,00**) considerando que el valor estimado del presupuesto supera el tope máximo establecido, se ha de utilizar la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA,** como regla general para la escogencia del contratista.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presente proceso de selección corresponde a MIL CATORCE MILLONES DE PESOS ($1.014.000.000,00) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal por definir.

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1. APORTES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACIÓN AL ENCUENTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR DE LA PERSONA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
1.1	Servicio de Hospedaje (durante 2 noches)	unidad	180	$ 145.000	$ 26.100.000
1.2	Servicio de alimentación (7 comidas para cada participante)	unidad	630	$ 27.000	$ 17.010.000
1.3	Hidratación (agua en bolsa)	Unidad	500	$ 500	$ 250.000
1.4	Refrigerios para cada uno de los participantes	Unidad	630	$ 9.000	$ 5.670.000
1.5	Apoyo logístico diferentes muestras (incluye sonido, ambientación y recurso humano)	unidad	1	$ 5.010.500	$ 5.010.500
1.6	Servicio de transporte Interno en la sede del evento	unidad	7	$ 2.500.000	$ 17.500.000
1.7	Uniformes de competencia para la delegación	Unidad	45	$ 159.600	$ 7.182.000
1.8	Zapatos deportivos y medias para la delegación	Unidad	15	$ 220.000	$ 3.300.000
1.9	Uniformes de presentación para la delegación	Unidad	15	$ 178.500	$ 2.677.500
1.10	Promoción, divulgación en radio y perifoneo	Unidad	30	$ 60.000	$ 1.800.000
1.11	Adecuación de los diferentes escenarios	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
1.12	Apoyo logístico participación al Nacional	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
SUB TOTAL COMPONENTE 1					94.000.000,00
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

2	COMPONENTE 2. CAMPAMENTOS JUVENILES FASE DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACIÓN NACIONAL				
2.1	Apoyo logístico fase Departamental	Unidad	1	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00
2.2	Camisetas y gorras	Unidad	150	$ 35.000,00	$ 5.250.000,00
2.3	Servicio de transporte Intermunicipal	Unidad	1	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
2.4	Alquiler y adecuación sitio para la acampada	Unidad	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
2.5	Pólizas	Unidad	150	$ 17.000,00	$ 2.550.000,00
2.6	Pines metálicos	Unidad	150	$ 5.000,00	$ 750.000,00
2.7	Hidratación (agua en bolsa)	Unidad	500	$ 500,00	$ 250.000,00
2.8	Primeros auxilios	Unidad	4	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00
2.9	Apoyo logístico Participación Nacional	Unidad	25	$ 300.000,00	$ 7.500.000,00
2.10	Apoyo logístico pruebas desafío	Unidad	1	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 2					$ 80.000.000,00
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	COMPONENTE 3. DESARROLLO FASE DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
3.1	Juzgamiento Baloncesto	unidad	20	$ 181.440	$ 3.628.800
3.2	Juzgamiento Voleibol.	unidad	14	$ 181.440	$ 2.540.160
3.3	Juzgamiento de Futbol de Salón.	unidad	20	$ 181.440	$ 3.628.800
3.4	Juzgamiento de Tejo y Minitejo.	unidad	2	$ 453.600	$ 907.200
3.5	Juzgamiento de Billar:	unidad	1	$ 650.000	$ 650.000
3.6	Juzgamiento de Rana:	unidad	1	$ 453.600	$ 453.600
3.7	Juzgamiento de Trompo:	unidad	1	$ 650.000	$ 650.000
3.8	Hidratación:	Unidad	2.000	$ 500	$ 1.000.000
3.9	Adecuación de escenarios:	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
3.10	Servicio de alimentación.)	Unidad	3.840	$ 28.800	$ 110.592.000
3.11	Servicio de Alojamiento:	Unidad	768	$ 145.000	$ 111.360.000
3.12	Medalleria:	Unidad	192	$ 16.500	$ 3.168.000
3.13	Trofeos:	Unidad	14	$ 150.000	$ 2.100.000
3.14	Primeros Auxilios:	Unidad	3	$ 600.000	$ 1.800.000
3.15	Servicio de Ambulancia:	Unidad	3	$ 1.200.000	$ 3.600.000
3.16	Personal Logístico:	Unidad	30	$ 250.000	$ 7.500.000
3.17	Pendón en banner para los escenarios deportivos:	Unidad	4	$ 450.000	$ 1.800.000
3.18	Inauguración	Unidad	1	$ 2.984.400	$ 2.984.400
3.19	Uniforme de Presentación para los Deportistas Clasificados a la Fase Regional y Final Nacional:	Unidad	64	$ 178.500	$ 11.424.000
3.20	Uniforme de Competencia para los Deportistas Clasificados a la Fase Regional y Final Nacional:	Unidad	64	$ 159.579	$ 10.213.040

3.21	Clausura:	Unidad	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
3.22	Coordinación Técnica:	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
SUB TOTAL COMPONENTE 3					300.000.000,00
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	COMPONENTE 4. DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS LGTBIQ+ DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
4.1	Juzgamiento Baloncesto:	unidad	20	$ 181.440	$ 3.628.800
4.2	Juzgamiento Voleibol:	unidad	10	$ 181.440	$ 1.814.400
4.3	Juzgamiento de Futbol de Salón:	unidad	20	$ 181.440	$ 3.628.800
4.4	Juzgamiento de Tejo y Minitejo:	unidad	1	$ 453.600	$ 453.600
4.5	Juzgamiento de Rana:	unidad	2	$ 453.600	$ 907.200
4.6	Hidratación:	unidad	1.500	$ 500	$ 750.000
4.7	Servicio de Alimentación:	unidad	2.160	$ 28.800	$ 62.208.000
4.8	Servicio de Alojamiento:	unidad	540	$ 145.000	$ 78.300.000
4.9	Medalleria:	unidad	120	$ 16.500	$ 1.980.000
4.10	Trofeos:	unidad	12	$ 150.000	$ 1.800.000
4.11	Primeros Auxilios:	unidad	2	$ 600.000	$ 1.200.000
4.12	Servicio de Ambulancia:	unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
4.13	Personal Logístico:	unidad	13	$ 250.000	$ 3.250.000
4.14	Pendón en banner para los escenarios deportivos:	unidad	2	$ 450.000	$ 900.000
4.15	Inauguración:	unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
4.16	Clausura:	unidad	1	$ 2.479.200	$ 2.479.200
4.17	Coordinación Técnica:	unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
SUB TOTAL COMPONENTE 4					170.000.000,00
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	COMPONENTE 5. OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL SECTOR SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
5.1	Juzgamiento Baloncesto:	unidad	20	$ 181.440	$ 3.628.800
5.2	Juzgamiento Voleibol:	unidad	10	$ 181.440	$ 1.814.400
5.3	Juzgamiento de Futbol de Salón:	unidad	20	$ 181.440	$ 3.628.800
5.4	Juzgamiento de Tejo y Minitejo:	unidad	2	$ 453.600	$ 907.200
5.5	Juzgamiento de Billar:	unidad	1	$ 650.000	$ 650.000
5.6	Juzgamiento de Rana:	unidad	2	$ 453.600	$ 907.200
5.7	Hidratación:	unidad	3.000	$ 500	$ 1.500.000
5.8	Adecuación de escenarios:	unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
5.9	Servicio de Alimentación:	unidad	2.400	$ 28.800	$ 69.120.000
5.10	Alojamiento:	unidad	600	$ 145.000	$ 87.000.000
5.11	Medalleria:	unidad	192	$ 16.500	$ 3.168.000
5.12	Trofeos:	unidad	14	$ 150.000	$ 2.100.000
5.13	Primeros Auxilios:	unidad	2	$ 600.000	$ 1.200.000
5.14	Servicio de Ambulancia:	unidad	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
5.15	Personal Logístico:	unidad	15	$ 250.000	$ 3.750.000

5.16	Pendón en banner para los escenarios deportivos:	unidad	2	$ 450.000	$ 900.000
5.17	Inauguración:	unidad	1	$ 4.325.600	$ 4.325.600
5.18	Clausura:	unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
5.19	Coordinación Técnica:	unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
SUB TOTAL COMPONENTE 5					200.000.000,00

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	COMPONENTE 6. DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
6.1	Juzgamiento Baloncesto:	Servicio	15	$ 181.440	$ 2.721.600
6.2	Juzgamiento de Billar:	Servicio	2	$ 650.000	$ 1.300.000
6.3	Juzgamiento de Futbol de Salón:	Servicio	15	$ 181.440	$ 2.721.600
6.4	Juzgamiento de Tiro con Arco:	Servicio	2	$ 680.400	$ 1.360.800
6.5	Juzgamiento Atletismo:	Servicio	2	$ 680.400	$ 1.360.800
6.6	Juzgamiento Ajedrez:	Servicio	2	$ 680.400	$ 1.360.800
6.7	Juzgamiento Natación:	Servicio	2	$ 567.000	$ 1.134.000
6.8	Adecuación de los diferentes escenarios deportivos	Servicio	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
6.9	Uniforme de Competencia para los Deportistas:	Unidad	140	$ 159.579	$ 22.341.060
6.10	Hidratación:	Unidad	2.000	$ 500	$ 1.000.000
6.11	Servicio de Alimentación:	Servicio	1.200	$ 28.800	$ 34.560.000
6.12	Servicio de Alojamiento:	Servicio	540	$ 145.000	$ 78.300.000
6.13	Medalleria:	Unidad	120	$ 16.500	$ 1.980.000
6.14	Trofeos:	Unidad	12	$ 150.000	$ 1.800.000
6.15	Primeros Auxilios:	Servicio	1	$ 600.000	$ 600.000
6.16	Servicio de Ambulancia:	Servicio	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
6.17	Personal Logístico:	Servicio	10	$ 250.000	$ 2.500.000
6.18	Pendón en banner para los escenarios deportivos:	Unidad	2	$ 450.000	$ 900.000
6.19	Servicio de transporte Intermunicipal y transporte interno	Servicio	1	$ 2.859.340	$ 2.859.340
6.20	Inauguración:	Servicio	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
6.21	Clausura:	Servicio	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
6.22	Coordinación Técnica:	Servicio	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
SUB TOTAL COMPONENTE 6					170.000.000,00

El Instituto Departamental del deporte y la recreación de Arauca realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas de la región, considerando el tipo de proyecto a contratar, de la cual se sustrajo el menor valor cotizado por actividad a ejecutar, obteniendo como valor total del proceso la suma de MIL CATORCE MILLONES DE PESOS ($1.014.000.000,00) M/CTE.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
		VERSION: 2		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Hospedaje (desayuno almuerzo y cena).	Unidad	180	$ 145.000,00	$ 26.100.000,00	$ 149.350,00	$ 26.883.000,00	$ 147.900,00	$ 26.622.000,00	$ 145.000,00	$ 26.100.000,00
2	Servicio de alimentación (Desayuno y refrigerio para todos participantes)	Unidad	550	$ 27.000,00	$ 17.820.000,00	$ 27.810,00	$ 17.520.300,00	$ 27.540,00	$ 17.356.200,00	$ 27.000,00	$ 17.010.000,00
3	Hidratación (agua en botella)	Unidad	200	$ 500,00	$ 350.000,00	$ 515,00	$ 357.500,00	$ 510,00	$ 357.000,00	$ 500,00	$ 350.000,00
4	Refrigerios para cada uno de los participantes	Unidad	550	$ 9.000,00	$ 5.670.000,00	$ 9.270,00	$ 5.840.100,00	$ 9.180,00	$ 5.783.400,00	$ 9.000,00	$ 5.670.000,00
5	Apoyo logístico diferentes muestras (incluye sonido, ambientación y carpa humana)	Unidad	1	$ 2.040.500,00	$ 2.010.500,00	$ 2.160.045,00	$ 2.160.045,00	$ 2.110.710,00	$ 2.110.710,00	$ 2.010.500,00	$ 2.010.500,00
6	Servicio de transporte litoral en la zona del evento	Unidad	7	$ 2.500.000,00	$ 17.500.000,00	$ 2.575.000,00	$ 18.025.000,00	$ 2.550.000,00	$ 17.850.000,00	$ 2.500.000,00	$ 17.500.000,00
7	Uniformes de competencia para la delegación	Unidad	45	$ 153.500,00	$ 7.102.500,00	$ 164.550,00	$ 7.397.460,00	$ 162.792,00	$ 7.325.640,00	$ 153.500,00	$ 7.102.500,00
8	Implemento deportivos y medallas para la delegación	Unidad	15	$ 220.000,00	$ 3.300.000,00	$ 225.500,00	$ 3.382.500,00	$ 224.400,00	$ 3.366.000,00	$ 220.000,00	$ 3.300.000,00
9	Uniformes de presentación para la delegación	Unidad	48	$ 179.500,00	$ 8.677.500,00	$ 183.988,00	$ 8.797.824,00	$ 182.070,00	$ 8.731.080,00	$ 179.500,00	$ 8.677.500,00
10	Promoción, divulgación en radio y perifoneo	Unidad	30	$ 60.000,00	$ 1.800.000,00	$ 61.800,00	$ 1.854.000,00	$ 61.200,00	$ 1.836.000,00	$ 60.000,00	$ 1.800.000,00
11	Adecuación de los diferentes escenarios	Unidad	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.845.000,00	$ 1.845.000,00	$ 1.830.000,00	$ 1.830.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
12	Apoyo logísticos participación Nacional	Unidad	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.150.000,00	$ 6.150.000,00	$ 6.120.000,00	$ 6.120.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
13	Apoyo logistico fase Departamental	Unidad	1	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00	$ 28.840.000,00	$ 28.840.000,00	$ 28.560.000,00	$ 28.560.000,00	$28.000.000,00	$ 28.000.000,00
14	Camisetas y gorras	Unidad	150	$ 33.000,00	$ 5.250.000,00	$ 34.050,00	$ 5.407.500,00	$ 33.700,00	$ 5.355.000,00	$ 33.000,00	$ 5.250.000,00
15	Servicio de transporte intermunicipal	Unidad	1	$ 18.000.000,00	18.000.000,00	$ 18.540.000,00	$ 18.540.000,00	$ 18.360.000,00	$ 18.360.000,00	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
16	Alquiler y adecuación sitio para la suspensa	Unidad	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.210.000,00	$ 7.210.000,00	$ 7.140.000,00	$ 7.140.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
17	Pelitas	Unidad	150	$ 17.000,00	$ 2.550.000,00	$ 17.510,00	$ 2.626.500,00	$ 17.340,00	$ 2.601.000,00	$ 17.000,00	$ 2.550.000,00
18	Pitos metálicos	Unidad	150	$ 5.000,00	$ 750.000,00	$ 5.150,00	$ 772.500,00	$ 5.100,00	$ 765.000,00	$ 5.000,00	$ 750.000,00
19	Hidratación (agua en bolsa)	Unidad	500	$ 500,00	$ 250.000,00	$ 515,00	$ 257.500,00	$ 510,00	$ 255.000,00	$ 500,00	$ 250.000,00
20	Primeros auxilios	Unidad	4	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00	$ 824.000,00	$ 3.296.000,00	$ 816.000,00	$ 3.264.000,00	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00
21	Apoyo logistico Participación Nacional	Unidad	25	$ 300.000,00	$ 7.500.000,00	$ 309.000,00	$ 7.725.000,00	$ 306.000,00	$ 7.650.000,00	$ 300.000,00	$ 7.500.000,00
22	Apoyo logistico proceso desfile	Unidad	1	$ 7.900.000,00	$ 7.900.000,00	$ 7.787.000,00	$ 7.787.000,00	$ 7.850.000,00	$ 7.850.000,00	$ 7.900.000,00	$ 7.900.000,00
23	Juegominuto Baloncesto:	Unidad	20	$ 181.440,00	$ 3.628.800,00	$ 186.883,20	$ 3.737.664,00	$ 185.068,80	$ 3.701.376,00	$ 181.440,00	$ 3.628.800,00
24	Juegominuto Voleibol:	Unidad	14	$ 181.440,00	$ 2.540.160,00	$ 186.883,20	$ 2.616.364,80	$ 185.068,80	$ 2.590.963,20	$ 181.440,00	$ 2.540.160,00
25	Juegominuto de Futbol de Salón:	Unidad	20	$ 181.440,00	$ 3.628.800,00	$ 186.883,20	$ 3.737.664,00	$ 185.068,80	$ 3.701.376,00	$ 181.440,00	$ 3.628.800,00
26	Juegominuto de Tejo y Minitejo:	Unidad	2	$ 455.500,00	307.200,00	$ 457.208,00	$ 934.416,32	$ 456.672,00	$ 925.344,00	$ 455.500,00	$ 307.200,00
27	Juegominuto de Billar:	Unidad	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 553.500,00	$ 553.500,00	$ 553.000,00	$ 553.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
28	Juegominuto de Pana:	Unidad	1	$ 455.500,00	$ 455.500,00	$ 457.208,00	$ 457.208,00	$ 456.672,00	$ 456.672,00	$ 455.500,00	$ 455.500,00
29	Juegominuto de Trompo:	Unidad	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 653.500,00	$ 653.500,00	$ 653.000,00	$ 653.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
30	Hidratación: A	Unidad	2.000	$ 500,00	$ 1.000.000,00	$ 515,00	$ 1.030.000,00	$ 510,00	$ 1.020.000,00	$ 500,00	$ 1.000.000,00
31	Adecuación de escenarios:	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.060.000,00	$ 2.060.000,00	$ 2.040.000,00	$ 2.040.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
32	Servicio de alimentación	Unidad	3.840	$ 28.800,00	$ 110.592.000,00	$ 29.664,00	$ 113.909.760,00	$ 29.376,00	$ 112.803.840,00	$ 28.800,00	$ 110.592.000,00
33	Servicio de hospedaje	Unidad	768	$ 142.000,00	$ 111.360.000,00	$ 146.260,00	$ 114.700.800,00	$ 144.800,00	$ 111.513.600,00	$ 142.000,00	$ 111.360.000,00
34	Medallas:	Unidad	192	$ 16.000,00	$ 3.160.000,00	$ 16.480,00	$ 3.262.080,00	$ 16.320,00	$ 3.231.360,00	$ 16.000,00	$ 3.160.000,00
35	Trofeos:	Unidad	14	$ 150.000,00	$ 2.100.000,00	$ 154.500,00	$ 2.163.000,00	$ 153.000,00	$ 2.142.000,00	$ 150.000,00	$ 2.100.000,00
36	Primeros Auxilios:	Unidad	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00	$ 618.000,00	$ 1.854.000,00	$ 612.000,00	$ 1.836.000,00	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
37	Servicio de Ambulancia:	Unidad	3	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00	$ 1.236.000,00	$ 3.708.000,00	$ 1.224.000,00	$ 3.672.000,00	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00
38	Personal Logistico:	Unidad	30	$ 250.000,00	$ 7.500.000,00	$ 257.500,00	$ 7.725.000,00	$ 255.000,00	$ 7.650.000,00	$ 250.000,00	$ 7.500.000,00
39	Pasadía en Banar para los asesorías deportivos:	Unidad	4	$ 450.000,00	$ 1.800.000,00	$ 463.500,00	$ 1.854.000,00	$ 459.000,00	$ 1.836.000,00	$ 450.000,00	$ 1.800.000,00
40	Inauguración:	Unidad	1	$ 2.554.400,00	$ 2.554.400,00	$ 2.631.032,00	$ 2.631.032,00	$ 2.611.888,00	$ 2.611.888,00	$ 2.554.400,00	$ 2.554.400,00
41	Uniforme de Presentación para los Deportistas Clasificados a la Fase Regional y Final Nacional:	Unidad	64	$ 178.500,00	$ 11.424.000,00	$ 183.855,00	$ 11.765.760,00	$ 182.070,00	$ 11.652.480,00	$ 178.500,00	$ 11.424.000,00
42	Uniforme de competencia para los Deportistas Clasificados a la Fase Regional y Final Nacional:	Unidad	64	$ 159.576,75	$ 10.213.040,00	$ 164.366,11	$ 10.519.431,20	$ 162.770,33	$ 10.417.300,80	$ 159.576,75	$ 10.213.040,00
43	Clausura:	Unidad	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.450.000,00	$ 15.450.000,00	$ 15.300.000,00	$ 15.300.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
44	Coordinación Técnica:	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.090.000,00	$ 3.090.000,00	$ 3.060.000,00	$ 3.060.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
45	Juegominuto Baloncesto:	Unidad	20	$ 181.440,00	$ 3.628.800,00	$ 186.883,20	$ 3.737.664,00	$ 185.068,80	$ 3.701.376,00	$ 181.440,00	$ 3.628.800,00
46	Juegominuto Voleibol:	Unidad	10	$ 181.440,00	$ 1.814.400,00	$ 186.883,20	$ 1.868.832,00	$ 185.068,80	$ 1.850.688,00	$ 181.440,00	$ 1.814.400,00
47	Juegominuto de Futbol de Salón:	Unidad	20	$ 181.440,00	$ 3.628.800,00	$ 186.883,20	$ 3.737.664,00	$ 185.068,80	$ 3.701.376,00	$ 181.440,00	$ 3.628.800,00
48	Juegominuto de Tejo y Minitejo:	Unidad	1	$ 453.600,00	$ 453.600,00	$ 457.208,00	$ 457.208,00	$ 456.672,00	$ 456.672,00	$ 453.600,00	$ 453.600,00
49	Juegominuto de Pana:	Unidad	2	$ 455.500,00	$ 307.200,00	$ 457.208,00	$ 934.416,32	$ 456.672,00	$ 925.344,00	$ 455.500,00	$ 307.200,00
50	Hidratación:	Unidad	1.500	$ 500,00	$ 750.000,00	$ 515,00	$ 772.500,00	$ 510,00	$ 765.000,00	$ 500,00	$ 750.000,00
51	Alimentación:	Unidad	8.160	$ 59.600,00	$ 62.268.000,00	$ 59.664,00	$ 64.074.240,00	$ 59.376,00	$ 63.452.160,00	$ 59.600,00	$ 62.268.000,00
52	Alojamiento:	Unidad	540	$ 142.000,00	$ 76.300.000,00	$ 149.350,00	$ 80.649.000,00	$ 147.900,00	$ 79.866.000,00	$ 142.000,00	$ 76.300.000,00
53	Medallas:	Unidad	120	$ 15.500,00	$ 1.860.000,00	$ 15.965,00	$ 2.035.800,00	$ 15.810,00	$ 2.017.560,00	$ 15.500,00	$ 1.860.000,00
54	Trofeos:	Unidad	10	$ 150.000,00	$ 1.900.000,00	$ 154.500,00	$ 1.954.000,00	$ 153.000,00	$ 1.936.000,00	$ 150.000,00	$ 1.900.000,00
55	Primeros Auxilios:	Unidad	3	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00	$ 618.000,00	$ 1.236.000,00	$ 612.000,00	$ 1.224.000,00	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
56	Servicio de Ambulancia:	Unidad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.236.000,00	$ 1.236.000,00	$ 1.224.000,00	$ 1.224.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
57	Personal Logistico:	Unidad	15	$ 250.000,00	$ 3.750.000,00	$ 257.500,00	$ 3.862.500,00	$ 255.000,00	$ 3.825.000,00	$ 250.000,00	$ 3.750.000,00
58	Pasadía en Banar para los asesorías deportivos:	Unidad	2	$ 450.000,00	$ 900.000,00	$ 463.500,00	$ 927.000,00	$ 459.000,00	$ 918.000,00	$ 450.000,00	$ 900.000,00
59	Clausura:	Unidad	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.575.000,00	$ 2.575.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
60	Inauguración:	Unidad	1	$ 3.473.200,00	$ 3.473.200,00	$ 3.577.396,00	$ 3.577.396,00	$ 3.538.704,00	$ 3.538.704,00	$ 3.473.200,00	$ 3.473.200,00
61	Coordinación Técnica:	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.090.000,00	$ 3.090.000,00	$ 3.060.000,00	$ 3.060.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
62	Juegominuto Baloncesto:	Unidad	20	$ 181.440,00	$ 3.628.800,00	$ 186.883,20	$ 3.737.664,00	$ 185.068,80	$ 3.701.376,00	$ 181.440,00	$ 3.628.800,00
63	Juegominuto Voleibol:	Unidad	10	$ 181.440,00	$ 1.814.400,00	$ 186.883,20	$ 1.868.832,00	$ 185.068,80	$ 1.850.688,00	$ 181.440,00	$ 1.814.400,00
64	Juegominuto de Futbol de Salón:	Unidad	20	$ 181.440,00	$ 3.628.800,00	$ 186.883,20	$ 3.737.664,00	$ 185.068,80	$ 3.701.376,00	$ 181.440,00	$ 3.628.800,00
65	Juegominuto de Tejo y Minitejo:	Unidad	2	$ 455.500,00	$ 307.200,00	$ 457.208,00	$ 934.416,32	$ 456.672,00	$ 925.344,00	$ 455.500,00	$ 307.200,00
66	Juegominuto de Billar:	Unidad	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 553.500,00	$ 553.500,00	$ 553.000,00	$ 553.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
67	Juegominuto de Pana:	Unidad	2	$ 453.600,00	$ 307.200,00	$ 457.208,00	$ 934.416,32	$ 456.672,00	$ 925.344,00	$ 453.600,00	$ 307.200,00
68	Hidratación:	Unidad	3.000	$ 500,00	$ 1.500.000,00	$ 515,00	$ 1.545.000,00	$ 510,00	$ 1.530.000,00	$ 500,00	$ 1.500.000,00
69	Adecuación de escenarios:	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
70	Alimentación:	Unidad	2.400	$ 28.000,00	$ 69.120.000,00	$ 28.664,00	$ 71.193.600,00	$ 28.376,00	$ 70.803.400,00	$ 28.000,00	$ 69.120.000,00
71	Alojamiento:	Unidad	600	$ 142.000,00	$ 97.000.000,00	$ 149.350,00	$ 89.610.000,00	$ 147.900,00	$ 88.740.000,00	$ 142.000,00	$ 97.000.000,00
72	Medallas:	Unidad	192	$ 16.500,00	$ 3.168.000,00	$ 16.995,00	$ 3.263.040,00	$ 16.830,00	$ 3.231.360,00	$ 16.500,00	$ 3.168.000,00
73	Trofeos:	Unidad	14	$ 150.000,00	$ 2.100.000,00	$ 154.500,00	$ 2.163.000,00	$ 153.000,00	$ 2.142.000,00	$ 150.000,00	$ 2.100.000,00
74	Primeros Auxilios:	Unidad	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00	$ 618.000,00	$ 1.854.000,00	$ 612.000,00	$ 1.836.000,00	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
75	Servicio de Ambulancia:	Unidad	2	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 1.236.000,00	$ 2.472.000,00	$ 1.224.000,00	$ 2.448.000,00	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00
76	Personal Logistico:	Unidad	10	$ 250.000,00	$ 3.750.000,00	$ 257.500,00	$ 3.862.500,00	$ 255.000,00	$ 3.825.000,00	$ 250.000,00	$ 3.750.000,00
77	Pasadía en Banar para los asesorías deportivos:	Unidad	2	$ 450.000,00	$ 900.000,00	$ 463.500,00	$ 927.000,00	$ 459.000,00	$ 918.000,00	$ 450.000,00	$ 900.000,00
78	Inauguración:	Unidad	1	$ 4.525.500,00	$ 4.525.500,00	$ 4.455.565,00	$ 4.455.565,00	$ 4.412.112,00	$ 4.412.112,00	$ 4.525.500,00	$ 4.525.500,00
79	Clausura:	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
80	Coordinación Técnica:	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.090.000,00	$ 3.090.000,00	$ 3.060.000,00	$ 3.060.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
81	Juegominuto Baloncesto:	Unidad	19	$ 181.440,00	$ 2.721.600,00	$ 186.883,20	$ 3.003.248,00	$ 185.068,80	$ 2.776.032,00	$ 181.440,00	$ 2.721.600,00
82	Juegominuto de Billar:	Unidad	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00	$ 669.500,00	$ 1.339.000,00	$ 663.000,00	$ 1.326.000,00	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
83	Juegominuto de Futbol de Salón:	Unidad	15	$ 181.440,00	$ 2.721.600,00	$ 186.883,20	$ 2.803.248,00	$ 185.068,80	$ 2.776.032,00	$ 181.440,00	$ 2.721.600,00
84	Juegominuto de Tira zas Arco:	Unidad	2	$ 680.400,00	$ 1.360.800,00	$ 700.812,00	$ 1.401.624,00	$ 694.008,00	$ 1.388.016,00	$ 680.400,00	$ 1.360.800,00
85	Juegominuto Atletismo:	Unidad	2	$ 680.400,00	$ 1.360.800,00	$ 700.812,00	$ 1.401.624,00	$ 694.008,00	$ 1.388.016,00	$ 680.400,00	$ 1.360.800,00
86	Juegominuto Ajedrez:	Unidad	2	$ 680.400,00	$ 1.360.800,00	$ 700.812,00	$ 1.401.624,00	$ 694.008,00	$ 1.388.016,00	$ 680.400,00	$ 1.360.800,00
87	Juegominuto Natación:	Unidad	2	$ 567.000,00	$ 1.154.000,00	$ 584.010,00	$ 1.165.020,00	$ 578.340,00	$ 1.156.680,00	$ 567.000,00	$ 1.154.000,00
88	Adecuación de los diferentes escenarios deportivos	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.060.000,00	$ 2.060.000,00	$ 2.040.000,00	$ 2.040.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
89	Diploma de participantes para los Deportistas:	Unidad	180	$ 158.575,00	$ 28.543.050,00	$ 163.332,31	$ 29.399.815,80	$ 162.770,33	$ 29.298.659,40	$ 158.575,00	$ 28.543.050,00
90	Hidratación:	Unidad	2.000	$ 500,00	$ 1.000.000,00	$ 515,00	$ 1.030.000,00	$ 510,00	$ 1.020.000,00	$ 500,00	$ 1.000.000,00
91	Servicio de Alimentación:	Unidad	1.500	$ 59.600,00	$ 94.360.000,00	$ 59.664,00	$ 89.496.000,00	$ 59.376,00	$ 89.064.000,00	$ 59.600,00	$ 94.360.000,00
92	Servicio de Alojamiento:	Unidad	540	$ 142.000,00	$ 76.300.000,00	$ 149.350,00	$ 80.649.000,00	$ 147.900,00	$ 79.866.000,00	$ 142.000,00	$ 76.300.000,00
93	Medallas:	Unidad	120	$ 16.500,00	$ 1.980.000,00	$ 16.995,00	$ 2.039.400,00	$ 16.830,00	$ 2.019.600,00	$ 16.500,00	$ 1.980.000,00
94	Trofeos:	Unidad	10	$ 150.000,00	$ 1.900.000,00	$ 154.500,00	$ 1.954.000,00	$ 153.000,00	$ 1.936.000,00	$ 150.000,00	$ 1.900.000,00
95	Primeros Auxilios:	Unidad	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 618.000,00	$ 618.000,00	$ 612.000,00	$ 612.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
96	Servicio de Ambulancia:	Unidad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.236.000,00	$ 1.236.000,00	$ 1.224.000,00	$ 1.224.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
97	Personal Logistico:	Unidad	10	$ 250.000,00	$ 2.500.000,00	$ 257.500,00	$ 2.575.000,00	$ 255.000,00	$ 2.550.000,00	$ 250.000,00	$ 2.500.000,00
98	Pasadía en banar para los asesorías deportivos:	Unidad	2	$ 450.000,00	$ 900.000,00	$ 463.500,00	$ 927.000,00	$ 459.000,00	$ 918.000,00	$ 450.000,00	$ 900.000,00
99	Servicio de transporte intermunicipal y transporte interno	Unidad	1	$ 2.858.340,00	$ 2.858.340,00	$ 2.945.120,20	$ 2.945.120,20	$ 2.916.526,80	$ 2.916.526,80	$ 2.858.340,00	$ 2.858.340,00
100	Inauguración:	Unidad	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.575.000,00	$ 2.575.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
101	Clausura:	Unidad	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.605.000,00	$ 3.605.000,00	$ 3.570.000,00	$ 3.570.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
102	Coordinación Técnica:	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.090.000,00	$ 3.090.000,00	$ 3.060.000,00	$ 3.060.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
	TOTAL			$ 1.014.000.000,00		$ 1.044.420.000,00		$ 1.034.000.000,000		$ 1.014.000.000,00	

Dicho estudio de mercado se encuentra en anexo separado que hace parte integral del presente estudio previo, así como la respectiva certificación de precios suscrita por la Unidad Ejecutora.

10. FORMA DE PAGO:

El INDER Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

a) Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del Departamento.

   Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

b) El veinte por ciento (20%) restante del valor total, previo recibo a satisfacción y suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del INDER de Arauca.

Parágrafo: El INDER Arauca entregará por concepto de anticipo hasta un 50% del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare y se surtan los trámites previos para su reconocimiento y posterior desembolso, dicho valor deberá amortizarse en cada acta parcial tramitada por el mismo porcentaje del que le fue entregado; el contratista se obliga a manejar los fondos provenientes del anticipo en una entidad bancaria, legalmente autorizada, en la cual se abrirá una cuenta separada no conjunta a nombre del contrato suscrito, el anticipo se destinara en forma exclusiva al pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el contratista quien entregara una relación detallada de dichos gastos donde se discrimine cada una de las partidas que fueron entregadas a título de anticipo, acompañada de copia de las facturas y comprobantes de pago respectivos, extractos o movimientos bancarios.
El anticipo no se considera pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor asignado por el INDER ARAUCA.

La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del departamento de Arauca.
El Departamento cancelará sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada una de las cuentas debidamente soportadas. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualidad de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Compras Públicas del Departamento de Arauca, el presente numeral se encuentra desarrollado en anexos separados, lo cuales hacen parte integral del presente documento.

11. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación Inder Arauca, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, no obstante permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Cari cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los precios del mercado	Desequilibrio económico del contrato	2	Moderado	5	Medio	Contratista	Realizar un buen estudio de mercado	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista/contratante	Desde la Planeación	Acta de Recibo	En el mercado	**En la ejecución**
2	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	9	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Publica	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista/Contrante	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	**Ejecución**
3	General	Externo	ejecución	Operacional	Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas de cada ítem	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Solicitar al contratista el cumplimiento de cada uno de los ítems de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante/ Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Informe mensuales del contratista para visto bueno del supervisor	**Ejecución**
4	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las actividades del contrato	2	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista/Contratante	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría o comunidad	**Mensual**
5	General	Interno	Selección	Operacional	Ausencia de personal idóneo y de las herramientas tecnológicas.	No celebración del Contrato con persona idóneo requerido	4	Catastrófico	9	Extremo	Contratista	Establecer una estructura organizacional acorde al tema (plataforma , equipos y personal)	2	Menor	5	Medio	Si	Contratante/Contratista	Planeación/ ejecución	Precontractual / Acta de Recibo	Evaluaciones técnicas	**cronograma / Semanal**
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Departamento	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Suspensión de actividades por riego imprevisto	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista/contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Programación nueva del cronograma de actividades	**Mes**

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

12. GARANTIAS CONTRACTUALES

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del eventual contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de Seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

13. FASE PRECONTRACTUAL

SERIEDAD DE LA OFERTA: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y válida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza o
- Patrimonio autónomo o
- Garantía Bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

14. FASE CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

- CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

- GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior a la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión.

15. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.
Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Estados		*Entidad Estatal Incluida*	*Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial*	*Excepción aplicable al proceso de contratación*	*Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial*
ALIANZA PACIFICO	*CHILE*	*SI*	*NO*		
	MEXICO	*NO*			
	PERU	*SI*	*NO*		
CANADA		*NO*	*NO*		
CHILE		*SI*	*NO*		
COREA		*SI*	*NO*		
COSTA RICA		*SI*	*NO*		
ESTADOS AELC		*SI*	*NO*		
ESTADOS UNIDOS		*SI*	*NO*		
MEXICO		*NO*			
TRIANGULO NORTE	*EL SALVADOR*	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
	GUATEMALA	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
	HONDURAS	*NO*			
UNION EUROPEA		*SI*	*NO*		

Estados	*Entidad Estatal Incluida*	*Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial*	*Excepción aplicable al proceso de contratación*	*Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial*
COMUNIDAD ANDINA	***SI***	***SI***	***NO***	***SI***
ISRAEL	***SI***	***NO***		
CARICOM	***NO***	***NO***		

El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

16. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que el INDER Arauca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de **"LICITACION PUBLICA"** con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad cultural o atender expectativas de esta, las cuales se encuentran dentro del plan de acción del INDER Arauca.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

ORIGINAL FIRMADO
IVAN HUMBERO MANOSALVA ROMERO
Director INDER Arauca

ORIGINAL FIRMADO
BLANCA FLOR ALVAREZ WALTEROS
Técnico Operativo INDER Arauca

Proyecto parte técnica:	*Blanca Flor Álvarez Walteros / Técnico Operativo*	
Revisó componente jurídico:	Dumar José Tovar Hidalgo */ Asesor Jurídico*	
Aprobó:	*Iván Humberto Manosalva Romero/ Director INDER Arauca*	